



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 MAR. 2026

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la transferencia de fondos a las Intendencias de Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres;-----

RESULTANDO: I) que dicha transferencia por la suma de \$ 38:347.875 (pesos uruguayos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco), tiene por finalidad el pago a empresas de transporte en zonas rurales sin servicio público del interior del país, a efectos de realizar los traslados de estudiantes a sus lugares de estudio, en el marco del Decreto N° 152/012, de 11 de mayo de 2012 y los Convenios firmados con las Comunas respectivas;-----

II) que a tales efectos se formó un grupo de apoyo integrado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Educación y Cultura, y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para proceder a relevar con el apoyo de las Intendencias de todo el país, aquellas localidades donde residen estudiantes que no cuentan con el transporte público;-----

III) que la División de Estudio y Evaluación Económica de las Concesiones de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que para conocer las transferencias definitivas propuestas por cada Intendencia resta acceder a la información de requerimientos anuales enviada por cada Intendencia (con plazo hasta el 31 de marzo de 2026), de donde surge la

000237

cantidad de alumnos, viajes y kilómetros recorridos por cada uno de ellos en cada Departamento del interior del país, como asimismo determinar si todas las Intendencias cumplieron con la presentación de las Rendiciones de Cuentas por los montos transferidos por el año 2025 que las habilite a recibir los fondos el año corriente, razones por las cuales a priori no se puede estimar una distribución inicial entre Intendencias ya que existen factores que cambiarían cualquier proyección;----
IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 195/2026, de 28 de enero de 2026, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: **I)** que el objetivo del beneficio de gratuidad de que se trata, es colaborar con aquel estudiante que tiene dificultades en su traslado al Instituto de Enseñanza, para así culminar su educación media y disminuir las deserciones que por ese motivo se generan;-----

II) que la autorización del gasto solicitado resulta imprescindible y urgente para afrontar los compromisos adquiridos por la Administración, encontrándose entre las Políticas Urgentes del Estado;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 152/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia de fondos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transporte) a las Intendencias de Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, por la suma de \$ 38:347.875 (pesos uruguayos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco), a fin de atender el pago a empresas de transporte en zonas rurales



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

sin servicio público del interior del país, de los traslados de estudiantes a sus lugares de estudio, en el marco del Decreto N° 152/012, de 11 de mayo de 2012 y los Convenios firmados con las Comunas respectivas.-----

2°.- Dicha erogación será atendida con cargo a los recursos establecidos en la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 346, Proyecto 000, Financiación 1.1 Rentas Generales, ejercicio 2026 (Documento de Afectación del Gasto N° 000002).-----

3°.- Remítase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su remisión a intervención del Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, destacados en el referido Ministerio.-----

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA